C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muy buenas tardes a todas y a todos quienes nos acompañan en la Comisión de Medio Ambiente, a las diputadas a los diputados en esta sesión de la Comisión de Medio Ambiente de este jueves veinticuatro de junio. Solicito a la diputada secretaria la diputada Paola que pueda pasar lista y verificar el cuórum legal.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO DIP. ILIANA PAOLA RUIZ GARCÍA: Con gusto presidenta (pasa lista e informa del quórum legal).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias diputada secretaria, con la asistencia de cinco diputadas y diputados hay cuórum y se abre la sesión de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático a las cuatro de la tarde con treinta y ocho minutos, le pido por favor que pueda proceder a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO DIP. ILIANA PAOLA RUIZ GARCÍA: Con gusto presidenta. Orden del día. Uno. Pase de lista y declaración de quórum legal. Dos. Lectura del orden del día, y en su caso, aprobación. Tres. Lectura del acta de la sesión anterior de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, y en su caso, aprobación. Cuatro. Lectura del dictamen con minuta de decreto por virtud del cual: Se adiciona la fracción IX Bis del artículo 18 de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. Cinco. Lectura del dictamen con minuta de decreto por virtud del cual: Se reforman las fracciones XLI y XLII y se adiciona la fracción XLIII al artículo 16 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. Seis. Lectura del acuerdo por virtud del cual: Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Desarrollo Económico y al Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla, a generar las estrategias necesarias para incentivar a los establecimientos turísticos, para lograr que el Estado de Puebla sea considerado como un Clúster Turístico Pet Friendly o amigable con las mascotas, y en su caso,

aprobación. Siete. Lectura del acuerdo por virtud del cual: Se exhorta a la persona titular de la Secretaria de Salud y a las personas titulares de los 217 ayuntamientos en el estado de Puebla, para que promuevan campañas de esterilización para perros y gatos, al interior de los municipios, entre otros resolutivos, y en su caso, aprobación. Ocho. Lectura del acuerdo por virtud del cual: Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal; para que por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial; se realicen las acciones necesarias a fin de llevar a cabo la actualización del Inventario Estatal Forestal y de Suelos a que se refiere la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Puebla; que permita el manejo sustentable, protección, conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos forestales en nuestro estado, y en su caso, aprobación. Nueve. Lectura del acuerdo por virtud del cual: Se exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo estatal; para que por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial; se realicen las acciones necesarias a fin de llevar a cabo la actualización del Inventario Estatal Forestal y de Suelos a que se refiere la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Puebla; que permita el manejo sustentable, protección, conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos forestales en nuestro estado, y en su caso, aprobación. Diez. Lectura del acuerdo por virtud del cual: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado y a los 217 ayuntamientos de la entidad a vigilar que efectivamente las industrias y empresas estén cumpliendo con el tratamiento de las aguas residuales, previo a su descarga en ríos, cuencas, vasos y demás depósitos o corrientes de agua, en cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. Once. Asuntos generales; es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias mi querida diputada Pao, se pone a consideración de las y los integrantes de la comisión el orden del día que la secretaría acaba de leer, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano

C. DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: A favor.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: En el punto tres del orden del día, se procede a la lectura del acta de la sesión anterior con fecha veintiocho de abril y en su caso aprobación, esta presidencia pone a su consideración la dispensa de la lectura del acta anterior misma que fue enviada a sus correos institucionales, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobada la dispensa; se pone a consideración el contenido de la misma ¿alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra pongo a consideración la aprobación del acta quienes estén por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

C. DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: A favor.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Aprobada el acta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: En el punto cuatro del orden del día, corresponde a la lectura del dictamen con minuta de decreto por virtud del cual: Se adiciona la fracción IX Bis del artículo 18 de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación; le pido a jurídico que nos pueda exponer por favor.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Claro que sí presidenta con mucho gusto, con su permiso, integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, de manera sucinta expondré los dictámenes con minuta de decreto y los acuerdos enlistados en este orden del día. Respecto al punto número cuatro, hago de su conocimiento que el presente dictamen con minuta de decreto que se presenta fue elaborado con motivo de la iniciativa presentada por el diputado José Miguel Trujillo de Ita. Dentro de las consideraciones, se menciona que el artículo 4° de la Ley Federal de Sanidad Animal, define al bienestar animal como un “un conjunto de actividades encaminadas a procurar comunidad, tranquilidad, protección y seguridad a los

animales durante la crianza, mantenimiento, explotación, transporte y sacrificio". Que existen diversos estudios científicos que revelan que muchas especies animales, mamíferos, aves y peces, experimentan dolor, ansiedad y sufrimiento físico, psicológico cuando se les mantiene en cautiverio o se les priva de alimentación, por aislamiento social, limitación física o cuando se les presentan situaciones dolorosas de las que no pueden ser liberados. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México se encuentra en el tercer lugar respecto al maltrato o crueldad animal, ya que solo el 30% de los 19.5 millones de perros que existen en el país tienen dueño, el 70% restante está en la calle y son o fueron víctimas de abandono, maltrato, cifra que crece en un 20% cada año, así mismo, más de un millón de mascotas son maltratadas a diario con golpes, mala alimentación, descuido, abandono y son expuestos a altas temperaturas en azoteas y sin agua entre muchas otras situaciones. Que una de las principales causas de esta realidad es la venta indiscriminada de animales, así como irresponsabilidad de quienes los resguardan sin analizar la posibilidad de que se les pueda brindar un cuidado correcto, es lamentable que en nuestro país esta cultura de responsabilidad hacia los animales no exista del todo. En virtud de lo anterior, se propone adicionar a la fracción IX la IX Bis del artículo 18 de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla, para quedar de la siguiente manera; el artículo 18 de la ley vigente en el primer párrafo menciona, "Para los efectos de la presente Ley, se considerarán como infracciones a la misma, que serán sancionadas conforme a lo establecido por la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:" y lo que se está adicionando es la fracción IX Bis, para determinar la venta de animales vivos a menores de dieciocho años de edad, si no están acompañados de por una persona mayor de edad, quienes se responsabilicen ante el vendedor por el menor, de la adecuada subsistencia, trato digno y respetuoso para el animal. Lo que se está haciendo con esta reforma es regular la venta a menores de edad y que debe de haber una persona mayor de edad que se responsabilice para el cuidado de esta mascota. Es cuanto presidenta e integrantes de la Comisión de Medio Ambiente.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias abogado, diputados y diputadas ¿alguno desea hacer uso de la palabra en este punto?, no habiendo quien haga uso de la palabra en este punto, pongo a consideración diputadas y diputados el contenido del

dictamen antes referido, quienes estén a favor del mismo sírvanse manifestarlo levantando la mano.

C. DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: A favor.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Aprobado por unanimidad. En el punto cinco del orden del día relativo a la lectura del dictamen con minuta de decreto por virtud del cual: Se reforman las fracciones XLI y XLII y se adiciona la fracción XLIII a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. Le pido al abogado que pueda exponernos el punto antes referido.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Claro que sí con mucho gusto y con su permiso, el presente dictamen con minuta de decreto que se presenta fue elaborado con motivo de la iniciativa presentada por la diputada María del Carmen Saavedra Fernández. En las consideraciones de la comisión, se establece que el artículo 4° párrafo V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar…”, por tal razón el estado tiene la obligación de garantizar el respeto a este derecho, de tal manera que el daño y el deterioro ambiental genera responsabilidad para quienes provoquen en términos de los dispuestos por la legislación aplicable. Es importante mencionar que dentro de las consideraciones del presente dictamen, se menciona que los jardines de azotea o huertos urbanos, se tratan de techos que han sido recubiertos con tierra para que ahí crezcan plantas, flores, cultivos, mientras que por otro lado los jardines verticales se trata de una propuesta arquitectónica para volver más verde las fachadas de los edificios, aprovechando al máximo ese bien tan cotizado que es un espacio destacado para ambas tareas y consigo grandes beneficios. En virtud de lo anterior, se reforman las fracciones XLI y XLII del artículo 16 y se adiciona la fracción XLIII al 16 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, para quedar de la siguiente manera; el artículo 16 en su primer párrafo menciona “Que corresponde a los municipios:” la fracción XLI, únicamente se está eliminando la “y” que sirve de conector para la fracción XLII y en la fracción XLII que es el cuerpo de esta reforma, se establece “Fomentar la creación de espacios que contribuyan a la autosuficiencia, sustentabilidad y protección al ambiente, a través de azoteas o

techos verdes, jardines verticales, huertos urbanos entre otros", y en la fracción XLIII "Las demás que señala la ley, las disposiciones federales y estatales", lo que se pretende es fomentar la creación de los espacios que contribuyan a la autosuficiencia en azoteas o techos verdes y que corresponde a los ayuntamientos. Esa sería la cuenta presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias abogado por la explicación, diputadas y diputados ¿alguno desea hacer uso de la palabra?, diputada Mónica Lara tiene usted el uso de la palabra.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ: Gracias presidenta, buenas tardes a todos compañeros, de entrada, quiero anunciar mi voto a favor de este dictamen y felicito a la proponente y a los compañeros del jurídico por el excelente diagnóstico que sirve de fundamento. Efectivamente la agenda 2030 nos habla de una serie de acciones a realizar, entendiendo a que todas y todos los habitantes en común de este planeta tierra, tenemos que tener esta conciencia, todos visibilizamos y sentimos que somos afectados por el cambio climático y necesitamos hacer algo para revertir todo esto; además de los descrito en los considerandos quiero añadir el retraso que sufren nuestro país y nuestro estado en lo que se refiere a la vanguardia sobre el diseño urbano arquitectónico, el cual ha venido adoptando una relación que tiene que ver con el medio ambiente y el comportamiento urbano, es decir, la dimensión psicosocial de un desarrollo sostenible en la grandes urbes a partir de la creación de entornos urbanos, en lo que es posible que las personas convivan con la naturaleza, que fomenten el autoconsumo, la creación de espacios verdes, la convivencia con la fauna, con las especies, todo esto sucede en la planeación de ciudades que marcarán la tendencia mundial, desde luego en ella se encuentra el denominado primer mundo, sin embargo también destacan las ciudades en los denominados países en vías de desarrollo y que necesitamos hacer estas transformaciones por el bien de nosotros y de nuestras generaciones que vienen atrás, es un mérito por el cual se reforma, este es un gran paso para hacer esta sensibilización y poder nosotros estar en este sentido en concordancia con la naturaleza y el medio ambiente, es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias diputada, ¿algún otro diputado o diputada dese hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones consulto a las y los integrantes de la comisión si se aprueba el dictamen antes referido, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Aprobado por unanimidad. En el punto seis del orden del día, es la lectura del acuerdo por virtud del cual: Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Desarrollo Económico y al Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla, a generar las estrategias necesarias para incentivar a los establecimientos turísticos, para lograr que el estado de Puebla sea considerado como un Clúster Turístico Pet Friendly o amigable con las mascotas, y en su caso, aprobación. Le pido a jurídico que por favor lo exponga.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Claro que sí presidenta con mucho gusto. El acuerdo que se presenta fue elaborado con motivo del punto de acuerdo presentado por el diputado Juan Pablo Kuri Carballo. Dentro de las consideraciones se menciona que, según Elizabeth Ruvalcaba, el concepto de “Pet Friendly” o amigable con las mascotas, se refiere a lugares o establecimientos donde los animales, en específico perro y gatos son bienvenidos, esto quiere decir que estos lugares cuentan con áreas específicas para ellos en las que se les proporciona un buen trato y se les designa un lugar para su permanencia. En otras palabras, se les permite el ingreso y permanencia a las personas con perro y/o gatos domesticados, a las instalaciones del establecimiento. En estos espacios turísticos el “Pet Friendly” o amigables con las mascotas es fundamental para reactivar la economía del estado de Puebla; es una forma de incentivar y motivar a las familias a que visiten Puebla y a que tengan una mayor integración familiar. En virtud de lo anterior se propone el siguiente acuerdo. UNICO. – Exhortar de manera respetuosa a las personas titulares de la Secretaría de Turismo, de la Secretaría de Economía y del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla, a generar las estrategias necesarias para incentivar a los establecimientos turísticos y lograr que el estado de Puebla sea considerado como un Clúster Turístico o Pet Friendly o amigable con las mascotas. Esa sería la cuenta presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias abogado, ¿algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?, adelante diputada Mónica.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ: Gracias presidenta, pues considero que es muy pertinente este punto de acuerdo ya que esta cultura del cuidado de los animales gracias a la cual las mascotas son aceptadas en hoteles, en restaurantes, en lugares públicos, está cobrando fuerza cada vez mayor, de hecho es una tendencia que existan reglamentos para que normen espacios donde se producen encuentros entre mascotas y sus dueños, en los cuales abunda el respeto y la buena convivencia así como una buena actitud de reparación ante el eventual daño ocasionado por una conducta de una mascota. Lo anterior produce un turismo especializado y uno es generador de una derrama económica importante ya que las personas que viajan con sus mascotas, suelen ser personas con ingresos altos debido a los costos que implican los pagos de traslados, seguro, alimentación y de viaje, de cuidados, de primeros auxilios, etcétera. Es por ello que estos viajeros o viajeras son personas que equiparan a las mascotas como sus hijos y sus hijas, en lo que respecta al trato y a sus gastos. Por otra parte impulsa la cultura, es importante los efectos positivos de las relaciones humanas al proveer empatía, la tolerancia, el cuidado y la responsabilidad, es por ello que considero que todo esto es muy importante que tengamos esta cultura del respeto a los animales, en lo que se refiere a las mascotas al permitir que se integren a nuestras actividades se les ayuda a desarrollar su carácter, estimularles mentalmente y darles felicidad ya que la mayor parte de ella son amigables con los seres humanos por naturaleza, por todo estos beneficios es importante abrir espacios que conduzcan a normalizar el contacto entre humanos y mascotas, por lo cual manifiesto mi voto a favor y les mando un saludo.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Pablo Kuri.

C. DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: Muchas gracias diputada Nora, saludo a la diputada Mónica Lara, a todos los diputados, a la diputada Paola, a la diputada Josefina, creo que esta iniciativa que presenté algunos meses es muy

importante porque es además indispensable para la reactivación económica, hacer cada vez más comercios, restaurantes, hoteles, centros comerciales Pet Friendly ya que hay familias, parejas, personas que no van a consumir a lugares o viajan a ciertos destinos si no pueden hacerlo con su mascota, creo que es una tendencia nacional, es una tendencia mundial y en la medida de que en más lugares acepten mascotas tendremos más consumos de ciertos grupos, familias que para ellos es indispensable viajar con su gatito o su perrito y estoy seguro que esto nos contribuirá a que Puebla esté a la vanguardia, y a que cada vez la reactivación económica sea más rápida y sea mejor, por mi parte es cuanto muchas gracias por considerar esta iniciativa.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias a usted diputado y para eso estamos, la Comisión de Medio Ambiente siempre sacando los temas, tenemos muchos hemos sido históricamente activos y sobre todo los temas que se proponen como integrantes estamos dándoles toda la prioridad, si no hay más intervenciones someto a consideración diputados y diputadas el dictamen antes expuesto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad muchas gracias diputados.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: En el siguiente punto siete del orden del día que es el punto número siete, es la lectura del acuerdo por virtud del cual: Se exhorta a la persona titular de la Secretaria de Salud y a las personas titulares de los 217 ayuntamientos en el estado de Puebla, para que promuevan campañas de esterilización para perros y gatos, al interior de los municipios, entre otros resolutivos, y en su caso, aprobación; le pido a jurídico por favor que lo pueda exponer.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Claro que sí presidenta con mucho gusto. El presente acuerdo que se presenta es elaborado con motivo del punto de acuerdo por la diputada María del Carmen Cabrera Camacho. Dentro de sus consideraciones se menciona que las campañas de esterilización de caninos y gatos son sumamente importantes pues traen múltiples beneficios, ya que se motiva y concientiza a las personas sobre el bienestar que causa tanto a personas como a

los propios animales, el mantener una población de perros y gatos controlada, además dichas campañas al ser gratuitas o de bajo costo, incentivan a la sociedad a realizar dichos procedimientos de esterilización para evitar que siga creciendo la sobrepoblación. Que la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla, específicamente en el artículo 10 establece que "Corresponde a la Secretaría de Salud, el ejercicio de las siguientes atribuciones: II. Establecer campañas de vacunación antirrábicas, campañas sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, sin perjuicio de la competencia que corresponda a autoridades de orden federal o municipal…", así mismo el artículo 12 establece que "Corresponde a los Ayuntamientos, el ejercicio de las siguientes atribuciones: II. Expedir, en el ámbito de su competencia, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, necesarios para el cumplimiento de la presente Ley, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación;", en ese mismo sentido se crea un Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla como organismo descentralizado de la Secretaría, mismo que ejercerá las facultades siguientes: Fomentar la creación del Centro de Atención Canina, por otra parte los Ayuntamientos coadyuvarán para que en su funcionamiento se observe en la presente ley y su reglamento. En virtud de lo anterior, se propone lo siguiente: Primero. – Se exhorta a la persona titular de la Secretaria de Salud y a las personas titulares de los 217 ayuntamientos en el estado de Puebla, para que promuevan campañas de esterilización para perros y gatos, al interior de los municipios. Segundo. – Se exhorta a los 217 ayuntamientos del estado de Puebla, para que expidan y actualicen los reglamentos de protección animal o equivalentes con el fin de que estén en armonía con la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla. Tercero. – Se exhorta a los 217 municipios del estado de Puebla, para que lleven a cabo políticas públicas o campañas de concientización de los siguientes tipos: Violencia o maltrato a los animales domésticos, combatir el abandono animal, aumentar la creación de refugios para animales en situación de abandono y promoción de la adopción, realizar convenios de colaboración con asociaciones civiles y fundaciones que busquen ayuda y defender a los animales en situación de abandono. Esa sería la cuenta presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias abogado, está levantando la mano para participar la diputada Paola, adelante diputada tiene el uso de la palabra.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO DIP. ILIANA PAOLA RUIZ GARCÍA: Gracias presidenta buenas tardes compañeras y compañeros integrantes de esta comisión, saludo con mucho afecto a cada uno de ustedes y así mismo a los medios de comunicación que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. La vida de un perro en situación de calle suele verse enmarcada en la desnutrición, enfermedades, el abandono y sobre todo el maltrato, todo esto gracias a que no cuentan con un refugio apropiado, tampoco con las vacunas requeridas para no adquirir enfermedades comunes de su especie y carecen de la alimentación adecuada. Además, los perros sin hogar tienden a ser víctimas de accidentes automovilísticos por estar gran parte del día expuestos a los peligros en su constante búsqueda de alimentos para sobrevivir, lo que lleva a reducir en gran medida el promedio de vida de un perro callejero a unos pocos años. Para los perros en situación de abandono la vida en las calles es más difícil, porque al estar acostumbrados a una vida doméstica carecen de habilidades requeridas para obtener alimentación y un buen refugio durante las noches, la doctora Melania Gamboa, gerente de programas veterinarios de protección animal mundial, explica que los caninos la hembra pueda tener en promedio entre cinco y seis cachorros en un parto y dependiendo de la hembra esta pueda quedar preñada hasta dos veces al año; esterilizar un animal de la calle evita que tengan futuras crías, que no vayan a encontrar un hogar y disminuye el riesgo de enfermedades, por lo que mi voto será a favor de este dictamen, es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias diputada, ¿algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra pongo a su consideración el dictamen antes expuesto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

C. DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: A favor.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Aprobado por el dictamen antes expuesto. En el punto ocho del orden del día, es la lectura del acuerdo por virtud del cual: Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal; para que por conducto de la Secretaría de Medio

Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial; se realicen las acciones necesarias a fin de llevar a cabo la actualización del Inventario Estatal Forestal y de Suelos a que se refiere la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Puebla; que permita el manejo sustentable, protección, conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos forestales en nuestro estado, y en su caso, aprobación, le pido a jurídico que lo exponga.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Claro que sí presidenta con su permiso. El presente acuerdo que se presenta es elaborado con motivo del punto de acuerdo presentado por la diputada Josefina García Hernández. Dentro de sus consideraciones se menciona que de acuerdo con los datos de la Comisión Nacional Forestal, al ingresar al Sistema Nacional de Información y Gestión Forestal, el estado de Puebla posee una alta riqueza ecosistémica, en su territorio se encuentran bosques, selvas, matorrales y otras áreas forestales, tal diversidad es considerada de varios factores, especialmente el topográfico pues conserva varias regiones fisiográficas como la Llanura Costera del Golfo norte, el Eje Neovolcánico, la Sierra Madre Occidental, la Sierra Madre del Sur, como señala en el inventario estatal de Puebla. Que, de acuerdo con inventario estatal más reciente en nuestro estado, menos de la mitad de la superficie está clasificada como forestal, es decir, que está cubierta de bosques, selvas, matorrales y otras asociaciones vegetales, el resto pertenece a áreas no forestales, zona que ha sufrido algún cambio en el uso de suelo y cuya estructura y composición vegetal, se ha transformado significativamente destacando la agricultura temporal y el pastizal inducido o cultivado. En virtud de lo anterior se propone el siguiente acuerdo: Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial; para que realice acciones necesarias a fin de llevar a cabo la actualización del Inventario Estatal Forestal y de Suelos a que se refiere la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Puebla; que permita el manejo sustentable, protección, conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos forestales en nuestra entidad. Es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias abogado, ¿algún diputado o diputada desea hacer

uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra les solicito diputados que quienes estén a favor del punto de acuerdo antes presentado, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: En el punto nueve del orden del día, es la lectura del acuerdo por virtud del cual: Se exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo estatal; para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, y de manera coordinada con los ayuntamientos de la entidad; se busquen la estrategias y mecanismos necesarios para que los espacios para el confinamiento de residuos en el estado de Puebla, cumplan de manera estricta con la Norma Oficial Mexicana (NOM-083 SEMARNAT-2003), referente a las especificaciones de protección ambiental, de acuerdo a los lineamientos técnicos para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; y que garanticen la protección del ambiente, la preservación del equilibrio ecológico y de los recursos naturales, la minimización de los efectos contaminantes provocados por la inadecuada disposición de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, y la protección de la salud pública en general, entre otro resolutivo, le pido al abogado por favor que lo pueda exponer.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Claro que sí con mucho gusto. El punto de acuerdo dentro de sus consideraciones menciona que un mal manejo de los rellenos sanitarios puede ocasionar que los gases se producen por la descomposición natural de los desechos y se acumulan en las capas de estos materiales, además este tipo de situaciones pone en peligro la seguridad de los trabajadores y de las zonas pobladas que se ubican alrededor de los rellenos sanitarios o vertederos. Por tal motivo y como parte de la política ambiental que promueve el gobierno federal, se pretende a través de la Norma Oficial NOM-083 SEMARNAT-2003, regular la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, los sitios destinados a la ubicación de tal infraestructura, así como el diseño, construcción, operación, clausura, monitoreo y obras complementarias que se lleven a cabo de acuerdo con los lineamientos técnicos que garanticen la protección al ambiente y preservación del equilibrio ecológico y los recursos naturales. Que la falta de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-083 SEMARNAT-2003, ocasiona

como consecuencia la existencia de una fauna nociva, fuga de lixiviados, contaminación en mantos friáticos, la falta de la membrana de protección, basura a cielo abierto y carencia de zonas de amortiguamiento entre otras irregularidades que van de graves a muy graves y que son constantes en la mayoría de los rellenos sanitarios del estado de Puebla. En virtud de lo anterior se propone el siguiente acuerdo: Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, a los 217 ayuntamientos de la entidad; para que de manera coordinada implementen estrategias y mecanismos necesarios para que los espacios destinados para el confinamiento de residuos en el estado de Puebla, cumplan de manera estricta con la Norma Oficial Mexicana (NOM-083 SEMARNAT-2003), respecto a las especificaciones de protección ambiental, de acuerdo a los lineamientos técnicos para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; garantizando la protección del medio ambiente, la preservación del equilibrio ecológico y de los recursos naturales, la minimización de los efectos contaminantes provocados por la inadecuada disposición de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, y la protección de la salud pública en general. Segundo: - Se exhorta a los 217 ayuntamientos de la entidad, para que expidan o en su caso actualicen los programas municipales de manejo de residuos sólidos urbanos como una herramienta cuyo objeto principal sea promover y aplicar una gestión integral de los residuos sólidos urbanos con esquemas de responsabilidad compartida y diferenciada. Esa sería la cuenta presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias abogado, ¿algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra pongo a su consideración el acuerdo antes referido, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el acuerdo.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: El punto diez del orden del día se da lectura al acuerdo por virtud del cual: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado y a los 217 ayuntamientos de la entidad a vigilar que efectivamente las industrias y empresas

estén cumpliendo con el tratamiento de las aguas residuales, previo a su descarga en ríos, cuencas, vasos y demás depósitos o corrientes de agua, en cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, y en su caso aprobación. Abogado por favor le pido que lo exponga.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Claro que sí presidenta con su permiso. El presenta acuerdo que se presenta fue elaborado con motivo del punto de acuerdo presentado por la diputada María del Carmen Saavedra Fernández. Dentro de las consideraciones se menciona que las aguas residuales industriales se generan como consecuencia de la actividad industrial y de la diversidad de aguas residuales industriales que pueden ser muy grandes como son, las aguas de proceso, limpieza, refrigeración, etcétera, ya que pueden contener contaminantes de naturaleza muy diferentes, como bien es sabido, la mayoría de la parte del proceso de industrialización utiliza el agua de una o de otra manera y esta agua una vez que ha sido utilizada deber ser tratada antes de ser vertida con independencia de lo que se disuelve al medio ambiente natural y se vierte sobre la redes sanitarias. El artículo 5 de la Ley de Protección al Ambiente Natural y Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, menciona que es competencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, entre otras, requerir la instalación del sistema de tratamiento de aguas residuales a los establecimientos industriales y agropecuarios. En esta ley en su artículo 6° establece que es atribución de los ayuntamientos “Autorizar y operar los sistemas de tratamiento de sus aguas residuales sanitarias municipales;” así como en el artículo 128 de la ley en cita, otorga a la Secretaría del Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, en consecuencia con la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento, los ayuntamientos o los Sistemas Operadores, “El control de las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje y alcantarillado;” y de “Requerir a quienes generen descargas a dichos sistemas y no satisfagan las Normas Oficiales Mexicanas que se expidan, la instalación de sistemas de tratamiento o soluciones alternativas; y llevar y actualizar el registro de las descargas a las redes de drenaje y alcantarillado que administren, mismo que será integrado al registro nacional de descargas a cargo de la Federación.” En virtud de lo anterior, se propone el siguiente acuerdo: ÚNICO. – Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, de la Secretaría del Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial

del gobierno del estado y a los 217 ayuntamientos de la entidad, a vigilar que las industrias y empresas estén cumpliendo con el tratamiento de las aguas residuales, previo a su descarga en ríos, cuencas, vasos y demás depósitos o corrientes de agua, en cumplimiento a la normatividad aplicable. Esa sería la cuenta presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias abogado, tiene la palabra la diputada Iliana Paola.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO DIP. ILIANA PAOLA RUIZ GARCÍA: Gracias presidenta, en la zona metropolitana de Puebla se generan más de cincuenta y nueve millones trescientos noventa y dos mil sesenta y cinco litros cúbicos de aguas residuales al año, que tienen como destino final la cuenca del Alto Atoyac, de las cuales 42% provienen de las juntas auxiliares donde no reciben ningún tipo de tratamiento y de municipios como San Pedro Cholula, San Andrés Cholula, Cuautlancingo y Amozoc. El numeral 4° constitucional, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así mismo señala que el estado garantizará el respeto a este derecho, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. De acuerdo con el análisis “Situación de aguas residuales en Puebla” realizado por diferentes especialistas en la entidad, en total en la zona metropolitana se generan mil ochocientos ochenta y tres punto treinta litros cúbicos por segundo de aguas residuales, las aguas residuales son cualquier tipo de agua cuya calidad se vio afectada negativamente por influencia de los seres humanos, incluyen usadas, domésticas, urbanas y los residuos líquidos industriales. Así mismo la Ley de Agua Estatal, señala que las aguas residuales son aquellas provenientes de las descargas de usos público, urbano, doméstico, industrial, comercial, de servicios, pecuario, de las plantas de tratamiento y en general de cualquier uso, así como la mezcla de ellas. En la zona metropolitana de Puebla, del total de agua contaminada 58% se genera en la ciudad de Puebla, mientras que el 19% proviene de juntas auxiliares, el 8% de San Pedro Cholula, el 9% de San Andrés Cholula, Amozoc el 4% y 2% en Cuautlancingo, en general de los municipios conurbados a Puebla llega 23% de las aguas residuales, unos trece millones seiscientos sesenta mil ciento setenta y cinco punto veinte metros cúbicos, en otras palabras cuatrocientos treinta y tres punto dieciséis metros cúbicos de agua por segundo. Según el estudio servicio ambiental de la presa de Valsequillo para las

cuencas de los ríos Atoyac, Zahuapan y Alseseca, más de ciento veintiséis punto cinco toneladas de contaminantes llegan cada día a las plantas de tratamiento de aguas residuales en la capital poblana, el agua de los ríos es recibida en las plantas de tratamiento que opera Agua de Puebla PARA TODOS en la capital, a pesar de que incumple con las normas establecidas por los gobiernos federal y estatal en cuanto a los niveles de contaminación, por lo que considero viable el presente dictamen y mi voto será a favor, es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA: Muchas gracias diputada, no habiendo quien haga uso de la palabra pongo a consideración el acuerdo antes referido, quienes estén por la afirmativa para su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad. En el punto once del orden del día que es asuntos generales, ¿algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra les quiero agradecer por habernos acompañado en esta sesión larga, fueron once puntos del orden del día, pero estamos sacando todos los pendientes y seguiremos haciéndolo hasta el último día de trabajo de la comisión, muchas gracias a todos y todas que tengan buena tarde hasta luego.